



Asamblea General

Distr. general
23 de septiembre de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Solicitud de inclusión de un tema adicional en el programa del sexagésimo cuarto período de sesiones

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización Intergubernamental para las Energías Renovables

Carta de fecha 15 de septiembre de 2009 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Honduras ante las Naciones Unidas

En nombre del Gobierno de Honduras, y de conformidad con el artículo 15 del reglamento de la Asamblea General, tengo el honor de solicitar que se incluya en el programa del sexagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado: “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización Intergubernamental para las Energías Renovables”.

La Organización Intergubernamental para las Energías Renovables (IREO), por su sigla en inglés, tiene por objetivo el fortalecimiento de la cooperación internacional mediante la transferencia de tecnologías ecológicas sostenibles, en particular en lo que respecta al desarrollo sostenible basado en la utilización de energías renovables. Su principal cometido consiste en orientar, promover y ejecutar programas sostenibles relativos a las energías renovables con el fin de contribuir a la lucha global contra los problemas ambientales planteados por el desarrollo de la civilización humana, mediante la ejecución de proyectos piloto destinados a divulgar, promover y propagar la utilización de energías renovables en todo el mundo.

De conformidad con el artículo 20 del reglamento de la Asamblea General, se adjuntan a la presente carta un memorando explicativo en apoyo de la solicitud mencionada (anexo I), y un proyecto de resolución (anexo II).

Le agradecería que la presente carta se distribuyera como documento de la Asamblea General.

(Firmado) Jorge Arturo **Reina Idiaquez**
Embajador
Representante Permanente de Honduras
ante las Naciones Unidas



Anexo I

Memorando explicativo

I. Antecedentes históricos

1. La Organización Intergubernamental para las Energías Renovables se fundó con el fin de aplicar lo dispuesto en el apartado i) del párrafo 56 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General), a saber, “acelerar la investigación y la difusión de tecnologías asequibles y limpias de eficiencia energética y ahorro de energía, así como la transferencia de esas tecnologías, en particular a los países en desarrollo, en condiciones favorables mutuamente convenidas, incluidas condiciones concesionarias y preferenciales, teniendo presente que el acceso a la energía facilita la erradicación de la pobreza”, y en el apartado d) del párrafo 1 de la resolución 60/205, relativa a la ciencia y tecnología para el desarrollo, “promover y apoyar que se haga un esfuerzo mayor para desarrollar las fuentes de energía renovables, como la energía solar, la eólica y la geotérmica”.

2. Además, la Organización Intergubernamental para las Energías Renovables está colaborando con la Secretaría de Estado de Energía y la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, así como con otros asociados, en la organización de una conferencia sobre la importancia de los biocombustibles, el etanol y las energías renovables, que tendrá lugar en Santo Domingo (República Dominicana) del 7 al 9 de octubre de 2009.

3. En junio de 2009, la Organización Intergubernamental para las Energías Renovables y la Misión Permanente de Honduras ante las Naciones Unidas organizaron la primera Conferencia sobre Energías Renovables. Ese acontecimiento reunió a participantes de las tres principales partes interesadas, a saber, los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, así como de círculos académicos, que se congregaron para examinar los retos y las posibilidades de diversas tecnologías de energías renovables. Después de la conferencia tuvo lugar la segunda edición de los Annual Renewable Energy Awards, entrega de premios en la que la Organización Intergubernamental para las Energías Renovables reconoció las contribuciones de personas y organizaciones a la promoción y el fomento de las energías renovables.

4. Sobre la base de esos logros, la IREO está colaborando con el Alcalde de Sao Bernardo do Campo (Brasil) para instalar en el Brasil un sistema de transformación de desechos en energía, el cual contribuirá a mejorar la gestión municipal de los desechos sólidos y proporcionará una fuente de energía no contaminante a los habitantes de la ciudad.

II. Finalidad

5. La IREO procura aportar soluciones al problema de la degradación ambiental mediante la ejecución de proyectos piloto orientados a divulgar, promover y propagar la utilización de energías renovables no contaminantes en todo el mundo.

6. El ideal de la IREO consiste en forjar alianzas duraderas con las comunidades, los gobiernos, las Naciones Unidas, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones intergubernamentales, los círculos académicos

y los centros de estudios a fin de fomentar la sostenibilidad en las comunidades y, al mismo tiempo, crear un mundo mejor y más limpio.

III. Estructura de organización

7. La IREO es una alianza de gobiernos, instituciones de la sociedad civil, empresas del sector privado, fundaciones y particulares.

8. La estructura de organización de la IREO comprende: a) el Consejo General; b) la Secretaría General; c) las comisiones técnicas especializadas; d) las comisiones consultivas permanentes; y e) las Misiones.

9. Cada órgano cuenta con su propio presupuesto para cumplir sus cometidos y es responsable de la administración de ese presupuesto.

10. El Consejo General de la IREO está integrado por los Jefes de Estado y de Gobierno o sus representantes debidamente acreditados. Se reúne una vez al año para examinar las cuestiones que figuran en su programa. El Consejo General está encabezado por un presidente y un vicepresidente elegidos cada tres años.

11. La Secretaría General de la IREO está integrada por el Secretario General, nombrado con un mandato quinquenal renovable, y funcionarios, autoridades y asesores nombrados por el Secretario General. La Secretaría General es responsable de la administración de la IREO en los planos internacional y nacional y del cumplimiento de sus funciones.

12. Pueden establecerse comisiones técnicas especializadas para prestar asistencia a la Secretaría General. Cada comisión debe elaborar proyectos y programas y velar por su seguimiento.

13. La Comisión Consultiva Permanente está integrada por consultores independientes especializados en economía, impuestos, derecho y contabilidad.

14. Las Misiones están integradas por miembros del gobierno local y miembros nombrados por el Secretario General. Las misiones pueden recibir el apoyo de representantes de diferentes sectores sociales y profesionales de las comunidades locales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

IV. Financiación

15. La IREO se financia por medio de las donaciones generosas de personas y organizaciones que creen en su misión de promover las energías renovables en pro de un futuro sostenible. Esos asociados apoyan el creciente presupuesto de funcionamiento de la IREO a medida que se amplía el ámbito de sus actividades. Las promesas de contribuciones y las contribuciones efectivas a la IREO hasta el final de 2010 totalizan aproximadamente 3 millones de dólares.

V. Actividades

16. La IREO cree firmemente en el poder de la comunicación para contribuir a la promoción de las energías renovables. En consecuencia, se ha esforzado por congrega a dirigentes del sector de energías renovables con el fin de forjar alianzas y colaborar en la búsqueda de soluciones a los problemas del futuro. En ese contexto se organizaron diversas actividades, entre ellas la primera Conferencia sobre Energías Renovables, una reunión de un día en la que participaron prestigiosos expertos en esa esfera. Asimismo, mediante los premios anuales al

fomento de las energías renovables, la IREO reconoce los logros de diferentes sectores en lo que respecta a la promoción de las energías renovables y fortalece la concienciación sobre las actividades de personas y organizaciones en todo el mundo.

17. La IREO llevó a cabo con éxito su primer proyecto de energía renovable en Fortaleza (Brasil). En el marco del proyecto se enseñó a los participantes a reutilizar el aceite comestible usado para elaborar jabón, ya sea destinado al uso personal o como una fuente de ingresos adicional. En la actualidad, la IREO está forjando una alianza que permitirá ampliar el proyecto con miras a construir una refinería de biogasóleo en Fortaleza. El proyecto beneficiará a unas 3.000 personas de nueve comunidades de la ciudad.

18. Actualmente, la IREO está trabajando con inventores brasileños que han desarrollado tecnologías basadas en el etanol para la elaboración de biogasóleo. Esas tecnologías ayudarán a los países en desarrollo, entre ellos Haití y la República Dominicana, a producir biogasóleo y otras fuentes de energías renovables mediante la fabricación de etanol.

VI. Relaciones con otras organizaciones

19. La IREO continúa fortaleciendo sus alianzas con las Naciones Unidas como medio para mejorar el acceso global a las tecnologías de energías renovables, en particular en el mundo en desarrollo. En esas alianzas participan la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración, la Oficina de Financiación para el Desarrollo, la Oficina de Desarrollo Rural, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Sección de organizaciones no gubernamentales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

VII. Motivos que llevan a solicitar la condición de observador para la Organización Intergubernamental para las Energías Renovables

20. En el mandato de la IREO se declara expresamente que la Organización se creó para contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio aprobados por la Asamblea General en 2000. La labor de la IREO está relacionada directamente con el séptimo Objetivo, que se refiere a cuestiones relativas a la sostenibilidad ambiental, y con el octavo Objetivo, que se refiere a la creación de una alianza global basada en los siguientes instrumentos:

a) Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Programa 21)

Esta Declaración fue el resultado del esfuerzo de 178 países reunidos en Río de Janeiro (Brasil) en junio de 1992, para celebrar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, convocada con el objetivo de abordar problemas urgentes relativos a la protección ambiental y el desarrollo social y económico. Los dirigentes reunidos en la Conferencia firmaron la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, refrendaron la Declaración de Río y los Principios relativos a los bosques y aprobaron el Programa 21.

b) Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo adoptadas en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

En septiembre de 2002, los dirigentes mundiales reunidos en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica) reafirmaron su compromiso respecto del desarrollo sostenible y refrendaron una Declaración y un Plan de Aplicación.

c) Declaración del Milenio

Séptimo Objetivo: garantizar la sostenibilidad del medio ambiente

Respaldar la ejecución de proyectos relacionados con combustibles alternativos o energías renovables promueve la consecución de los ODM de las Naciones Unidas en favor de las poblaciones necesitadas, en particular en los países en desarrollo que han manifestado su voluntad de ejecutar proyectos piloto a escala nacional relacionados con las energías renovables, orientados a fines humanitarios. Esos países están convencidos de la necesidad de evitar que se siga ampliando la brecha entre los países desarrollados y los países en desarrollo mediante la incorporación de los principios del desarrollo sostenible en las políticas y programas nacionales, y procuran invertir el proceso de degradación de los recursos ambientales.

d) Documento final de la Cumbre Mundial 2005

En los apartados c) y d) del párrafo 60 de la resolución 60/1 de la Asamblea General se dispone: “Impulsores fundamentales de la creación de capacidad nacional para el desarrollo”; “Promover y apoyar que se haga un esfuerzo mayor para desarrollar las fuentes de energía renovables”.

e) Protocolo de Kyoto

Este conocido protocolo aún no se ha convertido en un instrumento decisivo en la lucha contra el cambio climático. Los países desarrollados no están cumpliendo sus promesas de reducir las emisiones de dióxido de carbono y prestar asistencia a los países pobres. El Protocolo de Kyoto es un acuerdo en virtud del cual los países industrializados han de reducir sus emisiones colectivas de gases de efecto invernadero en un 5,2% respecto de los niveles de 1990 (no obstante, se debe señalar que, respecto de los niveles de emisiones que se podrían prever para 2010 si no existiere el Protocolo, esa limitación representa una reducción del 29%). El objetivo consiste en reducir en el período 2008-2012, las emisiones totales de seis gases de efecto invernadero, a saber, dióxido de carbono, metano, óxido nitroso, hexafluoruro de azufre, hidrofluorocarbonos y perfluorocarbonos. www.unfccc.int/cop3/fccc/inifo/indust.htm

Dirección: Intergubernamental Renewable Energy Agency
884 Second Avenue
Dag Hammarskjöld UN Center núm. 20050
New York, NY 10017

Secretario General de la IREO: Robson Mello

Anexo II

Proyecto de resolución

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización Intergubernamental para las Energías Renovables

La Asamblea General,

Deseosa de promover la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional sobre las Energías Renovables,

1. *Decide* invitar a la Organización Intergubernamental para las Energías Renovables a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observador;

2. *Solicita* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.
